

Orientaciones importantes para los usuarios.

I. “Solicitante” y “Presentador de solicitudes”.

El “**solicitante**” es la persona que aspira a realizar la prueba de acceso.

El “**presentador**” es quien cumplimenta y presenta la solicitud.

Cuando el solicitante es **menor de edad (menor de 18 años)**, en el momento de rellenar la solicitud, será la persona que ejerza como **tutor legal** quien actúe como “presentador” de dicha solicitud.

II. Sobre los tipos de usuario del Programa Rayuela.

Se distinguen dos tipos: Usuario **Universal** y usuario de **Trámite**.

A. Usuario Universal.

Se considera usuario universal quien se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a.-Estar registrado como alumno en Rayuela después del curso 2006/07, por lo que ya se obtuvieron unas claves de acceso.
- b.- Es una persona tutora legal de algún alumno registrado en Rayuela después del curso 2006/2007 y esa relación de tutoría (normalmente maternidad o paternidad) está registrada en Rayuela en la ficha “Ficha del alumnado” y alguna vez tuvo claves para entrar al programa.
- c.- Profesorado que alguna vez tuvo acceso a Profex.
- d.- Funcionariado que alguna vez tuvo acceso al módulo de Gestión de Rayuela.

Para cualquier persona con la condición de usuario universal que haya **extraviado** las claves de acceso podrá utilizar cualquiera de los siguientes caminos para obtener una **reasignación** de las mismas:

Las que no tengan las claves de Rayuela por haberlas extraviado y sean usuarias del programa podrán recuperarlas:

- a.- Personalmente en un centro educativo identificándose convenientemente.
- b.- A través de la plataforma Rayuela (<https://rayuela.educarex.es>), en “Solicitar nuevas contraseñas”.

Orientaciones importantes para los usuarios.



Toda aquella persona que desee obtener la condición de **usuario universal** tendrá la posibilidad de **presentarse en un Centro Educativo** de Extremadura, debidamente identificado, y solicitar un **usuario y clave** de acceso a la Plataforma Rayuela.

B. Usuario de Trámite.

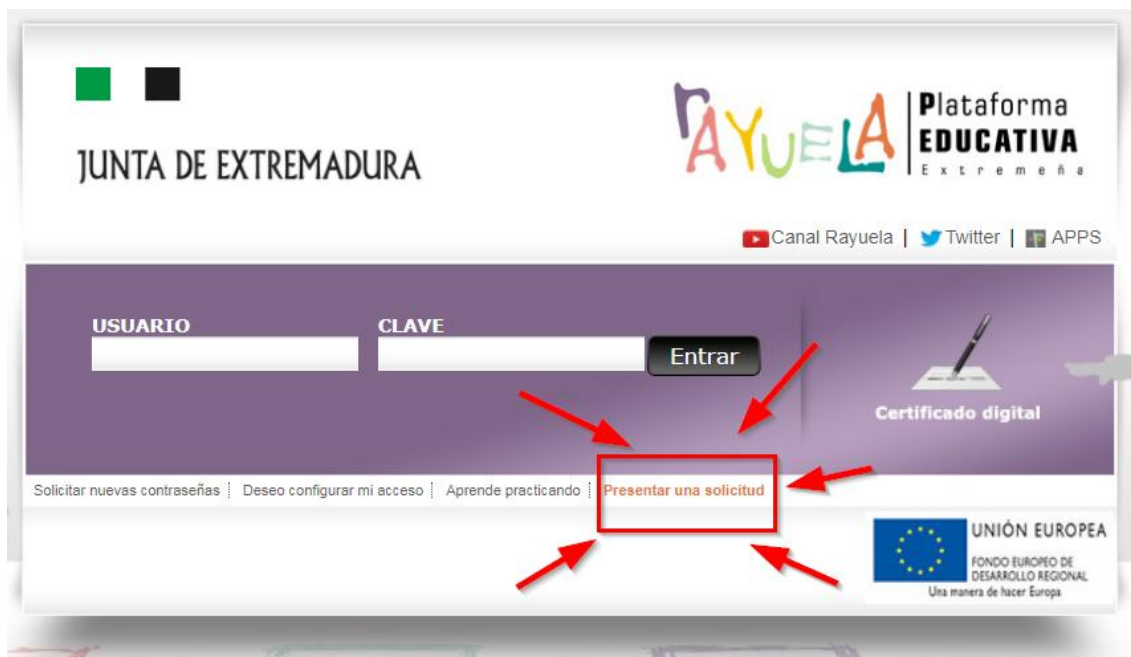
Se adquiere la condición de usuario de Trámite cuando las claves de acceso se obtienen de forma **on line** en la pantalla de inicio a la plataforma Rayuela mediante la opción **“Presentar solicitudes”** (se explica más abajo en el apartado III.B de este documento). Durante todo el proceso de Pruebas de acceso este tipo de usuario accederá a la Secretaría virtual de la Plataforma Rayuela mediante las claves asignadas, dónde recibirá información referente a su solicitud pudiendo presentar otra solicitud con estas mismas claves, que anularía a la solicitud anterior.

III. Forma de presentar la solicitud.

Las solicitudes sólo pueden ser presentadas de forma on-line a través de la plataforma Rayuela (<https://rayuela.educarex.es>).

En ella, hay una zona **“Presentación de solicitudes”** para la presentación digital de las solicitudes.

Orientaciones importantes para los usuarios.




De esta forma accederemos a esta otra pantalla:


The image shows the 'Secretaría Virtual' page for 'Pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación profesional'. The page has a header with the Junta de Extremadura logo and the 'Secretaría Virtual' title. The main content area displays a news item dated '03 mayo 2018' with the title 'Pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación profesional'. The text includes 'Requisitos de participación' and 'Precio Público'. There are three callout boxes with numbers 1, 2, and 3. Callout 1 points to the news title and says: 'Elegiremos el proceso al cual queremos presentar la solicitud: En nuestro caso, el de las pruebas de acceso.' Callout 2 points to the 'Pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación profesional' link and says: 'En esta zona encontraremos información relevante sobre el proceso en cuestión.' Callout 3 points to the 'Acceso a la solicitud Grado Superior' link and says: 'Por último elegiremos la modalidad de la prueba, es decir la de grado medio o la de superior'. On the right side, there are two links: 'Acceso a la solicitud Grado Medio' and 'Acceso a la solicitud Grado Superior'. The page also features the 'UNIÓN EUROPEA' logo and the text 'Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional'.

Y de aquí, llegaremos a la siguiente pantalla, que ofrece tres opciones:


Orientaciones importantes para los usuarios.

 **Forma de acceso a la solicitud**


Pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional. Grado Medio

1 Con certificado digital 

Si dispones de credenciales de Rayuela que te hayan permitido acceder a Profex, Gestión de centros, Secretaría Virtual o Seguimiento Educativo, este es tu acceso


2 Usuario Contraseña 

Si no dispones de credenciales de Rayuela, es decir, nunca has accedido a la plataforma Rayuela con usuario y contraseña, este es tu acceso.

3 Otro tipo de acceso: sin certificado digital ni credenciales de Rayuela. Este acceso requerirá la comprobación de sus datos con el Servicio de Identificación de Identidad 

A. Primera opción: con certificado digital o DNI electrónico.

Para la primera opción se ha de tener un certificado digital o DNI electrónico.

Con Certificado Digital 

Es la que más necesidades técnicas necesita, pues no todos los navegadores de internet son válidos para completar la firma digital.

Por tanto se aconseja utilizar alguna de las otras dos, si es posible.

B. Segunda opción: para usuarios “antiguos” de Rayuela (Usuarios Universales).

La segunda opción es para las personas que ya ha sido usuarias del programa habiendo tenido acceso a partes del mismo tales como “Gestión de Centros”, “Secretaría virtual” o “Seguimiento educativo”. También para las personas que hayan tenido acceso a al programa Profex. A todas estas personas, para simplificar, les asociaremos el adjetivo de usuarias.

Orientaciones importantes para los usuarios.

Si dispones de credenciales de Rayuela que te hayan permitido acceder a Profex, Gestión de centros, Secretaría Virtual o Seguimiento Educativo, este es tu acceso.

Usuario: Contraseña:



Las que no tengan las claves de Rayuela por haberlas extraviado y sean usuarias del programa podrán recuperarlas:

a.- Personalmente en un centro educativo identificándose convenientemente.

b.- A través de la plataforma Rayuela (<https://rayuela.educarex.es>), en “Solicitar nuevas contraseñas”.



C. Tercera opción: para los que NO son usuarios “antiguos” de Rayuela (Usuarios de Trámite).

La tercera opción es para las personas que no hayan sido usuarias del programa.

Orientaciones importantes para los usuarios.

Si no dispones de credenciales de Rayuela, es decir, nunca has accedido a la plataforma Rayuela con usuario y contraseña, este es tu acceso.

Otro tipo de acceso: sin certificado digital ni credenciales de Rayuela. Este acceso requerirá la comprobación de sus datos con el Servicio de Identificación de Identidad



← Anterior

Siguiente →

IV. Presentación de la solicitud en el Servicio de Apoyo al Ciudadano (SAC).

En los centros educativos se establecerán, por indicación del artículo 31 de la Orden puestos de apoyo y ayuda a las personas que tengan dificultades en la presentación de las solicitudes.

Estas oficinas tendrán como primera medida, ayudar a los ciudadanos a presentar la solicitud recibiendo para ello apoyo técnico y orientación técnica.

Cuando por alguna circunstancia lo anterior no sea suficiente, los funcionarios que sean designados por la dirección de los centros (IES o IESOS), podrán presentar solicitudes en nombre del solicitante o tutor legal del mismo que lo solicite.

Para ello, es deseable que si necesita presentar documentación pueda aportarla digitalmente. De no ser así, dicha documentación será digitalizada por el funcionariado que vaya a presentar la solicitud.

Una vez presentada la solicitud, el ciudadano recibirá un justificante de la misma firmando éste una de las copias que quedará en posesión del centro como prueba.

Además, recibirá las claves del programa pasando en ese momento a ser usuario Universal.

V. Documentación.

La documentación, cuando sea necesaria, habrá que subirla digitalmente en el momento de presentar la solicitud.

El programa establecerá un límite 6Mb por documento, y será posible subir archivos jpg, png y pdf.

Se aconseja aportar archivos pdf por ser más sencillos de manejar.

Orientaciones importantes para los usuarios.

Hay multitud de aplicaciones gratuitas que permiten transformar imágenes en archivos pdf, juntar varias imágenes en un mismo archivo pdf e incluso reducir el tamaño del archivo si fuera necesario para no sobrepasar el límite de 6Mb por documento.

Una de ellas es ILOVEPDF que es gratuita y funciona tanto en PC's como en móviles.

VI. Precio público

Para presentar la solicitud, es preciso primero realizar el pago del precio público.

En la siguiente dirección web <https://modelo050.juntaex.es/modelo050/> puede realizarse el [pago con tarjeta](#) de forma telemática, o cumplimentar el impreso (modelo 50), para realizar el ingreso en una de las entidades bancarias autorizadas para ello.

En ambos casos, es imprescindible obtener el justificante del documento 050, para adjuntarlo a la solicitud de forma telemática.

[Aquí](http://portaltributario.juntaex.es/PortalTributario/c/document_library/get_file?uuid=889a9917-ddf6-458e-96f4-bb717bd0cf83&groupId=10136) puede encontrar información sobre el procedimiento del pago con tarjeta http://portaltributario.juntaex.es/PortalTributario/c/document_library/get_file?uuid=889a9917-ddf6-458e-96f4-bb717bd0cf83&groupId=10136